

### ANEXO 3

#### Tabla para la valoración de las propuestas

|  |
|--|
| <p><b>1. Número de habitantes de la población/es en la/s que se ubica la actuación. (Máximo 6 puntos).</b> Indicar aquí el/los nombre/s y el número de habitantes de la/s poblaciones. <i>NOTA: Emplear el listado de municipios de menos de 5.000 habitantes del Instituto Nacional de Estadística indicado en el punto 2 de las bases.</i></p> <p>Nombre/s y número de habitantes: <input type="text"/></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Inferiores a 500 habitantes (6 puntos)</li> <li>b) Menor o igual a 1.000 (4 puntos)</li> <li>c) Más de 1000 y menor o igual a 2.500 (3 puntos)</li> <li>d) De 2.500 a 5.000 (1 punto)</li> </ul>   |
| <p><b>2. Localización. Número de municipios en los que tienen lugar actividades del proyecto (Máximo 6 puntos).</b> Indicar aquí el nombre de los municipios en los que tienen lugar actividades del proyecto.</p> <p>Nombre de los municipios: <input type="text"/></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Más de 3 (6 puntos)</li> <li>b) 2-3 (3 puntos)</li> <li>c) 1 (1 punto)</li> </ul>   |
| <p><b>3. Beneficia a los siguientes colectivos (Máximo 14 puntos).</b> Indicar aquí el/los colectivos beneficiados de forma específica por el proyecto.</p> <p>Colectivos beneficiados: <input type="text"/></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Niños / Jóvenes (hasta 26 años, según la OMS) (2 puntos)</li> <li>b. Mujeres rurales (2 puntos)</li> <li>c. Personas con discapacidad o personas enfermas (2 puntos)</li> <li>d. Personas mayores (desde 60 años, según la OMS) (2 puntos)</li> <li>e. Colectivos localizados en municipios afectados por la DANA de acuerdo con los RD. <a href="#">Consultar listado aquí</a> (2 puntos). Indicar los municipios: <input type="text"/></li> <li>f. Colectivos localizados en municipios recogidos como afectados en el RD-ley 5/2026 de medidas urgentes en respuesta a los daños causados por el tren de borrascas en Andalucía y Extremadura. (<a href="#">consultar listado aquí</a>) (2 puntos). Indicar el/ los municipios: <input type="text"/></li> <li>g. Colectivos localizados en municipios afectados por los grandes incendios del verano de 2025 recogidos en la siguiente normativa estatal y autonómica (2 puntos). Indicar el/los municipios: <input type="text"/></li> </ul> <p><a href="#">Real Decreto 939/2025, de 21 de octubre (BOE 22/10/2025) (Estatal).</a><br/> <a href="#">Decreto Ley 5/2025, de 18 de septiembre (Andalucía)</a><br/> <a href="#">ORDEN MAV/945/2025, de 20 de agosto.</a> (Castilla y León)<br/> <a href="#">ORDEN MAV/958/2025, de 22 de agosto</a> (Castilla y León)<br/> <a href="#">ORDEN MAV/967/2025, de 26 de agosto</a> (Castilla y León)<br/> <a href="#">ORDEN MAV/991/2025, de 4 de septiembre</a> (Castilla y León)<br/> <a href="#">ORDEN MAV/1078/2025, de 29 de septiembre</a> (Castilla y León)</p> |

**4. Sostenibilidad del proyecto: Fuentes de financiación que garanticen la viabilidad futura (Máximo 4 puntos).** Indicar aquí las fuentes de financiación del proyecto y la cantidad aportada:

Financiadores:

- a) Fondos propios: (2 puntos).
- b) Otras fuentes de financiación aparte del Grupo Tragsa (2 puntos)

**5. Personas beneficiarias directas (Máximo 4 puntos).** Indicar aquí, de la forma más detallada posible, quiénes serán los beneficiarios directos (aquellos que reciben directamente los beneficios del proyecto o participan en sus actividades), indicando también su número.

Beneficiarios directos:

- a) Más de 50 (4 puntos)
- b) Menos o igual a 50 (2 puntos)

**6. Ubicación próxima a otras actuaciones que esté llevando a cabo el Grupo Tragsa en la misma zona (máximo 2 puntos).** *NOTA: Este punto corresponde al Grupo Tragsa, que comprobará si está llevando a cabo actuaciones en zonas próximas a las de la propuesta.*

- a) Si (2 puntos)
- b) No (0 puntos)